

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0135 – CMZ – 2015

Zamora, 12 de octubre de 2015

Ingeniero
Miguel Samaniego Íñiguez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal d), t), 256 y 258 del COOTAD, en la sesión ordinaria del 02 de octubre de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto al conocimiento del traspaso de crédito, presentado mediante informe financiero Nro. 2015-050-DF-GADMZ, propuesto por las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Sostenible, por lo que, para atender el requerimiento de disponibilidad presupuestaria, se ha considerado la posibilidad de realizar la siguiente reforma signada con el N° 37 mediante traspaso de crédito; debiéndose ajustar el POA y PAC del ejercicio económico 2015 reforma que esta al tenor de lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme se detalla:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	TRASPASO	
			AUMENTOS	DISMINUCION
GESTION DE DESARROLLO SOSTENIBLE				
3.1.00	7.3.02.01	Transporte		9.000,00
	7.3.02.05.009	Espectáculos culturales y sociales desarrollo sostenible	9.000,00	
GESTION DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS				
4.2.00	7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería		73.297,72
	7.1.05.03.042	Jornales (obras públicas)		92.000,00
	7.5.01.05.012	Elaboración anual de adoquín, en la fábrica de adoquinara del sector Namírez bajo		30.000,00
	7.3.08.03	Combustibles y lubricantes		40.000,00
	7.5.01.99.006	Mano de obra y equipo para cubierta de estructura metálica de la cancha de uso múltiple		24.198,46
	7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección		15.000,00
	8.4.01.05	Vehículos		10.000,00
	7.3.04.05	Vehículos		10.000,00
	7.5.01.05.014	Adoquinado en la parroquia Cumbaratza, cantón Zamora, avance de proyecto (área 8500m2)	57.000,00	
	7.5.01.05.015	Adoquinado en la parroquia Guadalupe, cantón Zamora, avance de proyecto (área 5000m2)	73.297,72	
	7.3.08.13	Repuestos y accesorios	114.198,46	
	7.3.04.04	Maquinaria y equipos	50.000,00	

SUMA TOTAL	303,496,18	303,496,18
------------	------------	------------

Por lo tanto; y, por así determinar la ley, en los artículos antes descritos, el Concejo Municipal de Zamora, da por conocido el traspaso de crédito Nro. 37, autorizado bajo la resolución ejecutiva Nro. 0078-ACZ-2015.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Planificación, Administrativo, Archivo.